



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contrato Dra. FLESIA (Coordinadora) - Diplomatura en Ciencia de Datos - EX-2024-202472-UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada el 15 de abril de 2024 por el Secretario de Posgrado, Dr. Jorge Gabriel ADROVER, solicitando la contratación de la Dra. Ana Georgina FLESIA en calidad de Coordinadora General en el marco de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FAMAF;

La Resolución RHCD-2023-537-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprobó el dictado de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2024;

La Resolución RHCD-2024-96-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprobó los honorarios de los docentes de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2024;

El dictamen del Consejo Directivo de su sesión del 8 de abril que obra en IF-2024-230265-UNC-SCD#FAMAF, por el cual la Dra. Ana Georgina FLESIA ha sido designada como Coordinadora de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, por un nuevo período reglamentario de dos años, hasta el 21 de febrero de 2026;

La Ordenanza HCS Nº 05/2012 que fija el régimen de contrataciones de personal en el ámbito de la UNC, la Ordenanza HCS Nº 05/2013 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Secretario de Posgrado Dr. Jorge Gabriel ADROVER, solicita la contratación de la Dra. Ana Georgina FLESIA como Coordinadora General de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FAMAF;

Que la Resolución RHCD-2023-99-E-UNC-DEC#FAMAF establece que la mencionada diplomatura estará vinculada académicamente a la Secretaría de Posgrado de la FAMAF;

Que la profesional cuya contratación desempeñará sus tareas durante treinta (30) días con una carga horaria total de ciento cincuenta (150) horas y un máximo semanal de quince (15) horas en las siguientes fechas: 21, 22, 23 de febrero; 13, 14, 15 de marzo; 10, 11, 12 de abril; 08, 09, 10 de mayo; 05, 06, 07 de junio; 03, 04, 05 de julio; 07, 08, 09 de agosto; 04, 05, 06 de setiembre; 02, 03, 04 de octubre y 06, 07, 08 de noviembre de 2024;

Que se propone una retribución de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), a ser abonada en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) a pagarse entre los meses de febrero a noviembre de 2024;

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de los aranceles cobrados por la diplomatura en cuestión y asignados al pago de honorarios;

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el art. 18 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Adhesión, según consta en dictamen jurídico incluido en IF-2024-00286609-UNC-SP#FAMAF, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario;

Que el Área Económica-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Perfeccionar la contratación de la Dra. Ana Georgina FLESIA (DNI N° 21.490.519) en calidad de Coordinadora General, cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente en el marco de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (Cohorte 2024) de la FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante treinta (30) días con una carga horaria total de ciento cincuenta (150) horas y un máximo semanal de quince (15) horas en las siguientes fechas: 21, 22, 23 de febrero; 13, 14, 15 de marzo; 10, 11, 12 de abril; 08, 09, 10 de mayo; 05, 06, 07 de junio; 03, 04, 05 de julio; 07, 08, 09 de agosto; 04, 05, 06 de setiembre; 02, 03, 04 de octubre y 06, 07, 08 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 3°: Fijar la retribución de la contratada en PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), a ser abonado en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) a pagarse entre los meses de febrero a noviembre de 2024.

ARTÍCULO 4°: Efectuar la presente contratación por medio de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5°: Imputar la erogación que implique la presente contratación a los recursos propios provenientes de los ingresos en conceptos de aranceles correspondientes a la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

ARTÍCULO 6°: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese y archívese.

pc/ja

